

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 561/2023

Viedma, 27 de Julio de 2023.

VISTO: el expediente N° SGAJ-22-0022 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ concurso Abogados/as Referencistas Fuero Familia 4 Circunscripciones Judiciales**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 472/22-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a Abogados/as Relatores y Referencistas, para la cobertura de cargos de Abogados/as Referencistas con remuneración equivalente a Jefe/a de Despacho, en el fuero de Familia en las cuatro circunscripciones judiciales, con asiento de funciones en las ciudades de Viedma, San Antonio Oeste, General Roca, Villa Regina, Luis Beltrán, San Carlos de Bariloche, El Bolsón y Cipolletti.

Que se han cumplido todas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que resulta necesario cubrir los tres (03) cargos previstos para la Cuarta Circunscripción, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.

Que de acuerdo a la evaluación final, obrante a fs. 80/81 de las presentes actuaciones Pamela Alejandra Fuentes, Eliana Mariet Christiansen y Juan Manuel Recabarren obtuvieron el puntaje requerido para proceder a su designación.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacantes y partida presupuestaria correspondientes.

Que el y las profesionales han aprobado el examen psicofísico pertinente, correspondiendo en consecuencia su designación en el escalafón de abogados relatores/as y referencistas del Superior Tribunal de Justicia, R.N.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Abogado/a Referencista con remuneración equivalente a la categoría de Jefe/a de Despacho, al abogado y abogadas Juan Manuel Recabarren, DNI N° 38.233.258 con destino a la Unidad Procesal N° 5, Pamela Alejandra Fuentes, DNI N° 33.823.612 con destino a la Unidad Procesal N° 7 y Eliana Mariet Christiansen DNI N° 35.747.061, con destino a la Unidad Procesal N° 11, todas en la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, con funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en las Acordadas 12 y 13/12 y en la citada Resolución 472/22-STJ.

Artículo 2°.- Establecer que quienes fueron designados tienen dependencia jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría Judicial del STJ, correspondiente al fuero en el que prestarán funciones, y dependencia funcional del/de la titular del organismo respectivo.

Artículo 3°.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 4°.- El y las profesionales designado/as deben prestar juramento de ley.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, notificar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ .

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.